



Communication On Progress Report 2014



Coprusa Ingeniería y Construcción, S.L.U.
Carrer Ponent, 17-19 Polig. Industrial Palma de Gandia
46724 Palma de Gandia (Valencia)
ESPAÑA



TABLA DE CONTENIDOS

| | |
|--|----|
| Declaración de Apoyo Continuo..... | 3 |
| Introducción Derechos Humanos..... | 4 |
| Política Derechos Humanos..... | 5 |
| Implementación y mediciones de Política de Derechos Humanos..... | 8 |
| Introducción Principios Laborales..... | 10 |
| Política de Principios Laborales..... | 11 |
| Implementación y mediciones principios laborales..... | 12 |
| Introducción Política Medio-ambiental | 19 |
| Política Medio-ambiental..... | 20 |
| Implementación y mediciones Política Medio-ambiental..... | 21 |
| Principios y Política Anticorrupción..... | 22 |

Periodo Cubierto Comunicación de Progreso (COP) Año 2014

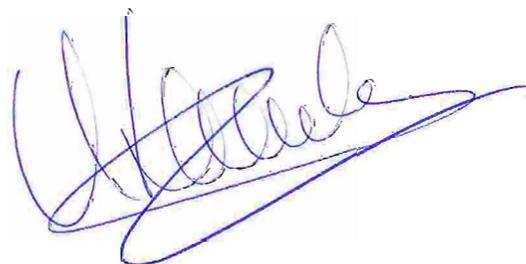
Declaración de apoyo continuo realizada por la Rte. del Administrador Único de COPRUSA Ingeniería y Construcción, S.L.U.

Para nuestros grupos de interés:

Me complace confirmar que de COPRUSA Ingeniería y Construcción, S.L.U. reafirma su apoyo a los Diez Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas en materia de Derechos Humanos, Trabajo, Medio Ambiente y Lucha contra la Corrupción.

En esta Comunicación de Progreso anual, describimos nuestras acciones para mejorar continuamente la integración del Pacto Mundial y sus principios en nuestra estrategia de negocios, cultura y operaciones diarias. También nos comprometemos a compartir esta información con nuestros grupos de interés vía nuestros usuales y principales canales de comunicación.

Atentamente,



Dña. Natalia Lacomba Cámara.
Rte. Administrador Único

Derechos Humanos. COPRUSA hace suyos estos principios:

COPRUSA Ingeniería y Construcción, S.L.U. como no puede ser de otra manera, por supuesto apoya, suscribe y defiende la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Principios:

1. COPRUSA Ingeniería y Construcción, S.L.U. apoya y respeta la protección de los derechos humanos fundamentales reconocidos universalmente, dentro de su ámbito de influencia.
2. COPRUSA no es cómplice de la vulneración de los derechos humanos.

Pólítica, Implementación y medición de resultados:

A continuación se adjunto íntegramente **la política de derechos humanos de COPRUSA IC** así como las medidas para su IMPLEMENTACIÓN y MEDICIÓN DE RESULTADOS.

Política de Derechos Humanos de COPRUSA Ingeniería y Construcción, S.L.U.

La Política de Derechos Humanos de Coprusa Ingeniería y Construcción recoge el compromiso formal de la compañía con el respeto a los derechos humanos en su ámbito de influencia. Asimismo, pretende evitar que ninguna de sus políticas, procedimientos, actividades y operaciones ocasionen abusos o violaciones, directa o indirectamente, de los derechos humanos de personas de Coprusa Ingeniería y Construcción o de terceros que se relacionan con ésta.

El compromiso de Coprusa Ingeniería y Construcción con los derechos humanos se despliega en dos ámbitos distintos:

Compromiso con los derechos de las personas de Coprusa Ingeniería y Construcción

Compromiso con terceros que se relacionan con Coprusa Ingeniería y Construcción. Incluye a proveedores, contratistas y empresas colaboradoras y a la comunidad circundante, incluyendo los clientes.

Coprusa Ingeniería y Construcción, en el marco de su compromiso inequívoco de respetar y cumplir las declaraciones y convenciones reseñadas en la introducción a este documento, se compromete a:

- Evitar prácticas discriminatorias o que menoscaben la dignidad de las personas

Las personas de Coprusa Ingeniería y Construcción tienen derecho a disfrutar de un entorno de trabajo digno, seguro y saludable.

Coprusa Ingeniería y Construcción se compromete a velar por la existencia en el seno de la compañía de un entorno laboral en el que no tengan cabida actitudes discriminatorias por razón de sexo, origen étnico, credo, religión, edad, discapacidad, afinidad política, orientación sexual, nacionalidad, ciudadanía, estado civil o estatus socioeconómico.

Asimismo, la compañía se compromete a brindar a sus empleados un ambiente laboral libre de cualquier forma de acoso, intimidación o violencia en cualquiera de sus manifestaciones.

Coprusa Ingeniería y Construcción respeta escrupulosamente, del mismo modo, el derecho de las personas a no ser víctimas del trabajo forzoso u obligatorio.

- Erradicar el uso de trabajo infantil

Coprusa Ingeniería y Construcción se compromete a velar para que en ninguna de sus actividades u operaciones en cualquier lugar del mundo se produzcan casos de violación de los derechos de los niños y a verificar, en sus procesos de contratación de empleados, que todos ellos superan la edad mínima para trabajar.

En este sentido, la compañía se compromete a cumplir escrupulosamente con la legislación laboral vigente en cada una de las jurisdicciones donde opera, los convenios internacionales y demás disposiciones legales y reglamentarias de carácter laboral en materia de trabajo infantil,

y a implantar, en aquellos casos que resulte necesario, medidas para asegurar su total y completa eliminación, NO CONTARTANDO EN NINGÚN CASO A MENORES DE 18 AÑOS.

- **Facilitar la libertad de asociación y negociación colectiva** Coprusa Ingeniería y Construcción, independientemente del ámbito donde desarrolle sus operaciones, respeta el derecho de sus empleados a la libertad de asociación, sindical y a la negociación colectiva y manifestará públicamente este compromiso.

Coprusa Ingeniería y Construcción garantizará el respeto a la libertad de asociación y a la negociación colectiva mediante el estricto respeto al papel y responsabilidades que competen a las representaciones de los trabajadores de acuerdo con la legalidad vigente.

La compañía facilitará que sus empleados puedan reunirse para discutir, en libertad, cuestiones relevantes a sus condiciones de trabajo o empleo.

Asimismo, defenderá y apoyará a sus empleados cuando, en el ejercicio de sus obligaciones profesionales, pudieran ser detenidos de manera arbitraria o injusta.

En particular, Coprusa Ingeniería y Construcción velará porque, mediante la coordinación con las fuerzas de seguridad de los estados en los que opera, se garantice la integridad de los representantes de los trabajadores. Cuando la situación lo requiera, instará a las autoridades competentes a realizar las actuaciones que pudieran derivarse en relación con posibles abusos de los derechos humanos sufridos los representantes de los trabajadores, cooperará con ellas de manera proactiva en las investigaciones que pudieran desarrollarse y hará un seguimiento de las mismas.

- **Proteger la salud de las personas**

Coprusa Ingeniería y Construcción se compromete a ofrecer a sus empleados un entorno de trabajo seguro y saludable adoptando normas y procedimientos avanzados en materia de salud laboral y prevención de riesgos laborales, desde el cumplimiento escrupuloso de los requerimientos legales que, en cada caso, resulten de aplicación.

Además, Coprusa Ingeniería y Construcción trabajará para que los estándares aplicables en materia de salud y seguridad sean comunes a todos sus ámbitos de actuación y equiparables a los más elevados que la compañía aplica en cualquier lugar del mundo.

- **Ofrecer un empleo digno**

Coprusa Ingeniería y Construcción remunera a sus empleados de una manera digna, ajustada a sus habilidades, responsabilidades y funciones y alineada con la legislación aplicable y con las condiciones de los mercados donde opera, lo que les permite satisfacer sus necesidades básicas y las de sus familias.

Coprusa Ingeniería y Construcción garantiza el derecho de sus empleados al descanso y cumple la legislación laboral vigente en cada uno de los entornos en los que opera en cuanto al horario de trabajo y el derecho a descansar. En ausencia de un marco legal que establezca las condiciones al respecto, Coprusa Ingeniería y Construcción se compromete a mantener unas condiciones de empleo que garanticen el mencionado derecho.

Coprusa Ingeniería y Construcción facilitará, en la medida de lo posible, prácticas de trabajo flexible, reconociendo la necesidad de los empleados a equilibrar su vida laboral con otros intereses y responsabilidades.

Coprusa Ingeniería y Construcción garantizará asimismo el derecho de las personas a la privacidad de sus datos personales.

- Compromiso con los derechos de terceros que se relacionan con Coprusa

Esta Política recoge los compromisos de Coprusa Ingeniería y Construcción para evitar que ninguno de sus procedimientos, actividades u operaciones tengan una incidencia en el respeto a los derechos humanos de las personas de la compañía o de terceros que se relacionan con ésta. Además establecerá un tratamiento específico para aquellos colectivos especialmente vulnerables por razón de pobreza, de género o debido a su especial dependencia del entorno natural.

Compromiso con las personas vinculadas a proveedores y contratistas.

Coprusa Ingeniería y Construcción fomentará el compromiso con los derechos humanos a lo largo de la cadena de aprovisionamiento: proveedores, contratistas y empresas colaboradoras, en los términos establecidos en esta política.

En este sentido, Coprusa Ingeniería y Construcción se compromete a:

Difundir esta Política de Derechos Humanos entre sus proveedores, contratistas o empresas colaboradoras, especialmente entre aquellos cuya procedencia, actividad o relevancia para la compañía así lo recomiende.

Promover e incentivar que los proveedores, contratistas y empresas colaboradoras formalicen su compromiso con los derechos humanos y que, en el caso de no disponer de política propia en la materia, suscriban la de Coprusa Ingeniería y Construcción. Se incluirán cláusulas específicas de respeto a los derechos humanos en los contratos, especialmente en aquellos ámbitos donde la compañía entienda que el riesgo en esta materia es más elevado.

Establecer mecanismos que permitan poner de manifiesto posibles incumplimientos entre sus proveedores, contratistas y empresas colaboradoras, especialmente en aquellos entornos donde el riesgo es más elevado.

Colaborar con sus proveedores, contratistas y empresas colaboradoras, en aquellos entornos y mercados donde las circunstancias así lo aconsejen, en sus prácticas de respeto a los derechos humanos y en la formación en esta materia.

Coprusa Ingeniería y Construcción finalizará las relaciones comerciales con aquellos proveedores, contratistas y empresas colaboradoras que de forma fehaciente infrinjan los derechos humanos y de manera especial los referidos al trabajo infantil. Antes, y en función de la naturaleza y severidad del incumplimiento y en aras de ayudar a la mejora de la gestión de estos asuntos por parte de proveedores, contratistas y empresas colaboradoras, Coprusa Ingeniería y Construcción dialogará con sus socios comerciales para analizar las causas de los incumplimientos producidos y promoverá la implantación de las acciones correctivas necesarias a fin de evitar la rescisión contractual.

Implementación y medición resultados de la Política de Derechos Humanos

Comunicación e Información

Coprusa Ingeniería y Construcción entiende que el cumplimiento de los compromisos asumidos en materia de derechos humanos por sus empleados y directivos descansa, en gran medida, en su conocimiento de los mismos. Por ello, *Coprusa Ingeniería y Construcción hace pública esta Política de Derechos Humanos a través de su portal corporativo de empleados y también de proveedores para que su contenido sea conocido, y su cumplimiento evaluado, por todos los grupos de interés de la compañía.*

Adicionalmente, Coprusa Ingeniería y Construcción desarrollará iniciativas para impulsar el conocimiento de los derechos humanos en su ámbito de actuación, apoyando iniciativas internacionales como el Pacto Mundial de Naciones Unidas.

Coprusa Ingeniería y Construcción entiende que el cumplimiento de los compromisos asumidos en materia de derechos humanos por sus empleados y directivos descansa, en gran medida, en su conocimiento de los mismos. Por ello, el Grupo incluirá dentro de sus planes de formación y comunicación acciones específicas y promoverá que proveedores, contratistas y empresas colaboradoras puedan ofrecer formación en este ámbito.

Medición y seguimiento

Coprusa Ingeniería y Construcción se compromete a dedicar los recursos necesarios para asegurar la implantación efectiva de esta Política de Derechos Humanos. En este sentido, la compañía analizará periódicamente los asuntos de derechos humanos que resultan aplicables para su actividad e implantará mecanismos que le permitan valorar el riesgo de incumplimiento de los mismos en los entornos en donde opera. Esto significa que con carácter regular, la compañía analizará los principales factores de derechos humanos a considerar en sus entornos de operación, tanto en el ámbito del país como en el de la propia operación de la compañía. Del mismo modo, la compañía se compromete a revisar su normativa interna para adaptarla a los contenidos de esta Política de Derechos Humanos y a desarrollarla y ampliarla cuando sea requerido.

Anualmente, Coprusa Ingeniería y Construcción informará acerca de los pasos dados durante el ejercicio en la implantación y aplicación de esta Política de Derechos Humanos, para ello dispone a nivel interno de indicadores específicos que reflejen la puesta en práctica de los compromisos de esta política, así como de las posibles controversias surgidas en este ámbito en sus distintos entornos de operación.

Coprusa Ingeniería y Construcción espera de todos sus empleados un alto nivel de compromiso en el cumplimiento de esta política. Los incumplimientos, tanto de la política como de cualquier otro aspecto relacionado con el respeto a los derechos humanos, se analizarán de acuerdo con los procedimientos internos, la normativa legal y los convenios vigentes y podrán dar lugar a las medidas disciplinarias o laborales que la normativa interna y la legislación determinen.

Consulta, comunicación y notificaciones

Los empleados de Coprusa Ingeniería y Construcción disponen de medios, a través de nuestro portal corporativo para comunicar cualquier incidencia o incumplimiento de esta política así como para sugerir mejoras u oportunidades de mejora. Así, tienen la obligación de poner en conocimiento de la compañía, de manera confidencial y a salvo de represalias, cualquier incumplimiento de los compromisos recogidos en esta política que pudieran observar. También podrán reportar aquellas personas que, sin ser empleados de la compañía, observen potenciales malas prácticas en este ámbito.

Estas notificaciones, reclamaciones, sugerencias y mejoras planteadas quedan debidamente registradas y evaluadas y forman parte activa de nuestros indicadores internos para el seguimiento y cumplimiento de nuestra política de calidad.

Principios Laborales. COPRUSA hace suyos estos principios:

Principio 3: COPRUSA Ingeniería y Construcción, S.L.U. apoya la libertad de Asociación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.

Principio 4: COPRUSA Ingeniería y Construcción, S.L.U. apoya la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción.

Principio 5: COPRUSA Ingeniería y Construcción, S.L.U. apoya la erradicación total del trabajo infantil.

Principio 6: COPRUSA Ingeniería y Construcción, S.L.U. apoya la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación.

Valoración, política y objetivos:

A continuación se adjunta íntegramente **la política de principios laborales de COPRUSA Ingeniería y Construcción, S.L.U.** así como las medidas para su IMPLEMENTACIÓN y MEDICIÓN DE RESULTADOS.

Política de Principios Laborales de COPRUSA Ingeniería y Construcción, S.L.U.

La dirección de COPRUSA INGENIERIA Y CONSTRUCCION, consciente de la importancia que tiene la Prevención de Riesgos Laborales y los principios laborales en la mejora de las condiciones de trabajo, y por lo tanto en el fomento de la seguridad, salud y bienestar de todos sus trabajadores, quiere hacer público su compromiso, adquirido voluntariamente, basándose en los siguientes Principios:

- ⇒ Integración de la Gestión Preventiva en el conjunto de los procesos productivos y en todos los niveles jerárquicos, a partir de una correcta planificación de los trabajos y puesta en práctica de los mismos.
- ⇒ Estudio y diseño de procesos de trabajo seguros, apoyándonos en las tecnologías más seguras a nuestro alcance y estableciendo instrucciones de trabajo, mejorando continuamente el sistema, para controlar y, si es posible, eliminar el riesgo.
- ⇒ Vigilancia y control de los procesos productivos, propios y subcontratados, desarrollados en nuestros centros de trabajo con el fin de combatir la siniestralidad laboral y preservar la salud y bienestar de nuestros trabajadores.
- ⇒ Cumplimiento de la legislación y normativa vigente en materia de prevención de riesgos laborales, además de otros requisitos que la empresa suscriba voluntariamente.
- ⇒ Fomentando el derecho a asociación y negociación colectiva
- ⇒ Apoyando los principios laborales de la declaración de Naciones Unidas: en contra de cualquier tipo de explotación infantil, trabajo forzoso, coacción o cualquier otra práctica de discriminación laboral.
- ⇒ Desarrollo personal de nuestros trabajadores a través de su adecuada formación e información en materia de prevención, fomentando su iniciativa y participación con el fin de mejorar continuamente nuestro sistema.
- ⇒ Promulgación de nuestra política a todas las partes interesadas que intervengan, de forma relevante, en nuestro proceso productivo, haciéndoles partícipe de la cultura preventiva y de justicia laboral de esta empresa.

La dirección dispondrá de los medios adecuados para cumplir y hacer cumplir estos Principios y mantener así nuestra posición de liderazgo y referencia en el sector.

Implementación y Medición de la política laboral de COPRUSA Ingeniería y Construcción

El seguimiento de la adecuada implementación de nuestra política de principios laborales se realiza exhaustivamente a través de nuestra **certificación OHSAS 18001:2007 de la cual estamos auditados con revisiones y auditorías externas anuales llevadas a cabo por la compañía Bureau Veritas.**

La dirección de la empresa viene obligada a definir unos objetivos y metas acordes a la política preventiva previamente definida. Esto es, la política ha definido unos fines y estrategias inicialmente planteados por la dirección mientras que los objetivos vienen definidos como los logros a conseguir por toda la organización (en la que todos participan para su concreción) y las metas se refiere a los fines concretos y exclusivos de un área o nivel de la organización.

CoprusalC, a través del procedimientos "PS.08 Gestión de Sistemas" define su manera de actuación para el establecimiento de los Programas de Gestión anuales, así como los elementos de medición del grado de implantación / integración del sistema preventivo en el proceso productivo de la empresa.

Así entendidos dichos conceptos, la empresa CoprusalC. fija los siguientes objetivos y metas teniendo en cuenta que han de ser específicos, alcanzables, y cuantificables, así como los resultados obtenidos de:

- La evaluación de Riesgos y Planificación de la Actividad Preventiva
- La evolución de la siniestralidad en la empresa
- Los datos obtenidos de las investigaciones de los accidentes ocurridos anteriormente
- Aportaciones realizadas por las personas que integran la organización (Comité de Seguridad y Salud, representantes de los trabajadores, los propios trabajadores directamente, etc.)

OBJETIVOS:

| OBJETIVOS | RESPONSABLES |
|--|---|
| Completar la implementación del Sistema de gestión de Prevención en todos sus aspectos pendientes (divulgar política empresa, Ejecución Planificación, Coordinación actividades empresariales, Investigación accidentes,...) | (Dpto. Calidad y PRL) |
| Llevar a cabo el plan formativo a todos los trabajadores y miembros de la organización | (Dpto. Calidad y PRL) y (Dirección Técnica) |

| OBJETIVOS | RESPONSABLES |
|---|---|
| Reducción de la siniestralidad a 0 Bajas laborales. | (Dpto. Calidad y PRL) y Dirección |
| Implantar el Plan de emergencias y evacuación en la empresa realizando el simulacro de emergencias. | (Dpto. Calidad y PRL) |

METAS:

| OBJETIVOS | RESPONSABLES |
|--|---|
| Comprobar la actualización de la evaluación de riesgos en cada puesto de trabajo | (Dpto. Calidad y PRL) |
| Investigación interna de los accidentes / incidentes ocurridos en cada sección | (Dpto. Calidad y PRL) |
| Revisión documentada de las condiciones de los lugares de trabajo, según PS.16. | (Dpto. Calidad y PRL) / Técnicos Obra y Encargados |
| Señalizar y divulgar las instrucciones de evacuación y emergencia, según PS.15. | (Dpto. Calidad y PRL) |
| Revisión de la señalización de los lugares de trabajo, PS.16. | (Dpto. Calidad y PRL) |

Modalidad preventiva elegida:

Servicio de Prevención Ajeno en las 4 especialidades (Seguridad, Higiene, Ergonomía y Psicología y Vigilancia de la salud).

Comité de Seguridad y Salud.

- Por parte de la empresa :
 - o Director Dpto. de Calidad y Prevención
 - o Llorenç González Pardo (Encargado Edificación)
- Por parte de los trabajadores :
 - o Sergio Peiró (Delegado de Prevención)
 - o Vyacheslav Ovseichk (Delegado de Prevención)

El canal de comunicación entre COPRUSA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L. y el servicio de prevención ajeno para llevar a cabo la comunicación de cualquier cambio en las condiciones de

trabajo inicial o de partida así como la contratación de nuevos trabajadores, producción de daños a la salud, etc y de consensuar plazos y actuaciones a llevar a cabo por **el servicio de prevención ajeno** en las actuaciones preventivas es Jefe Departamento Prevención y Calidad.

La comunicación entre los diferentes niveles jerárquicos de la empresa se realiza según el "PS.05 Comunicación y Autoridad", y sobre todo gracias al uso del Portal Corporativo y a la reciente puesta en marcha del Portal Externos para Empleados, que es una especie de foro con documentación de seguridad que se puede utilizar y descargar por cualquier empleado de la empresa.

IMPLEMENTACIÓN

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES EN MATERIA PREVENTIVA Y LABORAL QUE GARANTIZAN LA SALUD Y SEGURIDAD DE TODOS LOS EMPLEADOS

En cumplimiento con la Ley 31/1995 y 54/2003, que exige la integración de la prevención en el conjunto de las actividades y decisiones de la empresa, se definen las funciones y responsabilidades en materia de seguridad que asumen cada uno de los agentes pertenecientes a la organización:

A) DIRECCIÓN - DIRECTORES DEPARTAMENTO.

- Integrar la prevención de riesgos laborales en el sistema general de gestión de la Empresa, tanto en el conjunto de sus actividades como en todos los niveles jerárquicos de ésta, a través de la implantación y aplicación de un plan de Prevención de riesgos laborales.
- La definición, desarrollo, revisión y cumplimiento de la política de prevención de riesgos laborales.
- Aportación de medios materiales, humanos y económicos para la adopción de las medidas preventivas establecidas.
- Coordinación de los planes y programas de acción preventiva.
- Determinación de prioridades en la adopción de las medidas preventivas y vigilar el cumplimiento de ésta y su eficacia.
- Designación de las personas responsables para establecer las actuaciones preventivas a todos los niveles.
- Preocuparse por la correcta elaboración y mantenimiento al día de la documentación preventiva.
- Ser conocedor de los cambios de legislación.
- Establecimiento de las actuaciones y asegurar los recursos necesarios para actuar en situaciones de emergencia.
- Puesta en marcha las versiones actualizadas de la Evaluación Periódica de Riesgos y los procedimientos.
- Aseguramiento y control de la vigilancia periódica de la salud de los trabajadores, así como estar al tanto de accidentes e incidentes y sus investigaciones.

- Comprobar con el Responsable de Prevención, antes de la compra de un nuevo equipo de trabajo, la adecuación de éste a la legislación vigente.
- Comunicar a todos los niveles jerárquicos y trabajadores los objetivos a cumplir en materia preventiva y las medidas preventivas a adoptar para conseguirlos.
- Garantizar la adecuada formación e información específica en prevención de riesgos laborales a todos sus trabajadores, tanto en el momento de la contratación como cuando los cambios en las condiciones de trabajo así lo hagan necesario.

B) AYUDANTES DE DIRECCIÓN - PERSONAL TÉCNICO:

- Servirán de apoyo a la Dirección de la organización y al Responsable de Prevención y Calidad para asegurar el cumplimiento de las normas de seguridad y calidad que la organización ha suscrito voluntariamente.
- Darán soporte al Responsable de Prevención y Calidad en las visitas de inspección que realice a la obra, participando activamente en la propuesta de medidas preventivas y correctoras.
- Podrán realizar las funciones de Técnico de SST siempre que dispongan de la formación mínima exigida, nivel básico de PRL, para desarrollar esta función.
- Participarán de manera activa en las reuniones de seguimiento de las obras, tanto de su avance productivo, como de su seguimiento y medición en materia de seguridad y calidad.
- Serán parte constituyente de los equipos de emergencia y evacuación de la organización, cumpliendo y haciendo cumplir el Plan de Emergencia y Evacuación.
- Asumirán las funciones y responsabilidades atribuidas a cualquier trabajador de la organización, además de las reseñadas anteriormente.

C) RESPONSABLE DE PREVENCIÓN - TÉCNICO SST.

- Coordinar la aplicación de los principios generales de prevención y de seguridad:
 - ✓ Al tomar las decisiones técnicas y de organización con el fin de planificar los distintos trabajos o fases de trabajo que vayan a desarrollarse simultánea o sucesivamente.
 - ✓ Al estimar la duración requerida para la ejecución de estos distintos trabajos o fases de trabajo.
- Coordinar las actividades de la obra para garantizar que los contratistas y, en su caso, los subcontratistas y los trabajadores autónomos apliquen de manera coherente y responsable los principios de la acción preventiva recogidos en el Art. 15 de la ley de Prevención de Riesgos Laborales y en particular las siguientes tareas o actividades:
 - ✓ El mantenimiento de la obra en buen estado de orden y limpieza.

- ✓ La elección del emplazamiento de los puestos y áreas de trabajo, teniendo en cuenta sus condiciones de acceso, y la determinación de las vías o zonas de desplazamiento o circulación.
 - ✓ La manipulación de los distintos materiales y la utilización de los medios auxiliares.
 - ✓ El mantenimiento, el control previo a la puesta en servicio y el control periódico de las instalaciones y dispositivos necesarios para la ejecución de la obra, con objeto de corregir los defectos que pudieran afectar a la seguridad y salud de los trabajadores.
 - ✓ La delimitación y el acondicionamiento de las zonas de almacenamiento y depósito de los distintos materiales, en particular si se trata de materias o sustancias peligrosas.
 - ✓ La recogida de los materiales peligrosos utilizados.
 - ✓ El almacenamiento y la eliminación o evacuación de residuos y escombros.
 - ✓ La adaptación, en función de la evolución de la obra, del periodo de tiempo efectivo que habrá de dedicarse a los distintos trabajos o fases de trabajo.
 - ✓ La cooperación entre los contratistas, subcontratistas y trabajadores autónomos.
 - ✓ Las interacciones e incompatibilidades con cualquier otro tipo de trabajo o actividad que se realice en la obra o cerca del lugar de la obra.
- Redacción del plan de seguridad y salud, presentándolo al Coordinador de Seguridad y Salud de la obra, así mismo propondrá modificaciones, redactándolas e informando a las partes afectadas sobre los cambios efectuados.
 - Intermediar entre la Empresa Contratista y el Coordinador de Seguridad y Salud en fase de ejecución de la obra o Dirección Facultativa de la misma.
 - Adopción de las medidas necesarias para que sólo las personas autorizadas puedan acceder a la obra.
 - Programar y Coordinar las medidas de prevención a instalar en obra según la marcha de la misma.
 - Realizar el control y seguimiento de las medidas de prevención de riesgos laborales que afectan a la obra.
 - Visitas de inspección a obra según lo estipulado en el PS.16 Seguimiento y Medición de las Condiciones de SST.
 - Garantizará que se cumplimente la documentación, controles y actas del sistema organizativo implantado en obra.
 - Formar parte como miembro y presidente de la Comisión de Seguridad y Salud en obra y participar en las reuniones periódicas de la misma.

D) DELEGADO DE PREVENCIÓN

- Colaborando en la actividad preventiva con la Empresa y con el técnico de prevención.
- Promoviendo y fomentando la cooperación de los trabajadores en materia preventiva.

- Ejerciendo una labor de vigilancia y control sobre el cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales.
- Acompañar a los técnicos de Prevención en las actuaciones que desarrollen en la Empresa
- Recogiendo las quejas y sugerencias, transmitidas por los trabajadores.
- Conociendo a través del trabajador designado en materia de Prevención por parte de la Empresa, la adopción de medidas y decisiones tomadas en materia de Prevención.
- Manteniendo la documentación aportada por su Servicio de Prevención en condiciones de ser consultado y a disposición de los trabajadores.
- Es responsabilidad de los Delegados de Prevención conocer y guardar con sigilo las mencionadas funciones y todas las demás competencias atribuidas, según al Art. 36 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

E) ENCARGADO DE OBRA - RECURSO PREVENTIVO.

- Promover el comportamiento seguro y la correcta utilización de los equipos de trabajo y protección.
- Fomentar el interés y cooperación de los trabajadores en la actividad preventiva.
- Promover las actuaciones preventivas básicas, tales como el orden y la limpieza, la señalización, el mantenimiento general y efectuar el seguimiento y control.
- Cooperar en establecer medidas preventivas compatibles con su grado de formación.
- Actuar como recurso preventivo en aquellas circunstancias que lo requieran, debido a que los riesgos puedan verse agravados o modificados en el desarrollo del proceso o la actividad, por la concurrencia de operaciones diversas que se desarrollan sucesiva o simultáneamente y que hagan preciso el control de la correcta aplicación de los métodos de trabajo, cuando se realicen actividades o procesos que reglamentariamente sean considerados como peligrosos o con riesgos especiales y cuando la necesidad de dicha presencia sea requerida por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, si las circunstancias del caso así lo exigieran debido a las condiciones de trabajo detectadas.
- Colaborar en la evaluación y el control de los riesgos generales y específicos de la Empresa, efectuando visitas al efecto, atención a quejas y sugerencias, registro de datos y cuantas funciones análogas sean necesarias.
- Actuar según las especificaciones asignadas en el Plan de Emergencia.
- Comunicar a todos los trabajadores las medidas preventivas adoptadas y los procedimientos y normas de trabajo si las hubiere.

F) TRABAJADORES EN GENERAL. Obra y Oficina

- Conocer la política y actuaciones de la organización en cuanto a prevención de riesgos laborales.
- Actuar según las especificaciones asignadas en el Plan de Emergencia
- Conocer y cumplir lo establecido en el Art. 29 "obligaciones de los trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales" de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales:

Velar según sus posibilidades y mediante el cumplimiento de las medidas de prevención que en cada caso sean adoptadas, por su propia seguridad y salud en el trabajo y por la de aquellas otras personas a las que pueda afectar su actividad profesional, a causa de sus actos y omisiones en el trabajo, de conformidad con su formación y las instrucciones del Empresario.

Los trabajadores, con arreglo a su formación y siguiendo las instrucciones del Empresario, deberán en particular:

- Usar adecuadamente, de acuerdo con su naturaleza y los riesgos previsibles, las máquinas, aparatos, herramientas, sustancias peligrosas, equipos de transporte y, en general, cualesquiera otros medios con los que desarrollen su actividad.
- Utilizar correctamente los medios y equipos de protección facilitados por el Empresario, de acuerdo con las instrucciones recibidas de éste.
- No poner fuera de funcionamiento y utilizar correctamente los dispositivos de seguridad existentes o que se instalen en los medios relacionados con su actividad o en lugares de trabajo en los que éste tenga lugar.
- Informar de inmediato al Encargado de Sección o Delegado de Prevención, o en su defecto, al Servicio de Prevención, acerca de cualquier situación, que a su juicio, entrañe, por motivos razonables, un riesgo para la seguridad y salud de los trabajadores.
- Contribuir al cumplimiento de las obligaciones establecidas por la autoridad competente a tal fin de proteger la seguridad y salud de los trabajadores en el trabajo.
- Cooperar con la dirección para que éste pueda garantizar unas condiciones de trabajo que sean seguras y no entrañen riesgos para la seguridad y la salud de los trabajadores.

Principios medioambientales. COPRUSA hace suyos estos principios:

Principio 7: COPRUSA Ingeniería y Construcción, S.L.U. mantendrá siempre un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente.

Principio 8: COPRUSA Ingeniería y Construcción, S.L.U. fomentará las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental.

Principio 9: COPRUSA Ingeniería y Construcción, S.L.U. debe favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente.

Principio 6: COPRUSA Ingeniería y Construcción, S.L.U. apoya la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación.

Valoración, política y objetivos:

A continuación se adjunta íntegramente **la política de principios medioambientales de COPRUSA Ingeniería y Construcción, S.L.U.** así como las medidas para su IMPLEMENTACIÓN y MEDICIÓN DE RESULTADOS.

Política Medio-ambiental de COPRUSA Ingeniería y Construcción, S.L.U.

COPRUSA Ingeniería y Construcción desempeña sus actividades desde el compromiso y la responsabilidad empresarial, el cumplimiento de los requisitos legales que le son aplicables, el respeto a la relación con sus grupos de interés, y su aspiración de generar riqueza y bienestar social.

Conscientes de la importancia que representa para la sociedad, la preservación del Medio Ambiente y el uso responsable de los recursos disponibles, y en línea con nuestra vocación de servicio a través de actividades con un claro enfoque ambiental, desde COPRUSA Ingeniería y Construcción nos comprometemos a impulsar y dinamizar en toda la organización, los siguientes principios en los que se fundamenta nuestra contribución al desarrollo sostenible:

- CICLO DE VIDA DE NUESTROS PRODUCTOS Y SERVICIOS

Intensificar las consideraciones de carácter ambiental en la planificación de nuestras actividades, adquisición de materiales y equipos, así como en nuestra relación con proveedores y contratistas.

- LA NECESARIA PARTICIPACIÓN DE TODOS

Promover el conocimiento y aplicación de nuestros principios ambientales entre nuestros empleados y demás grupos de interés.

Compartir nuestra experiencia en las más excelentes prácticas con los diferentes agentes sociales para potenciar soluciones alternativas a las actualmente consolidadas, que contribuyan a la consecución de un medio ambiente sostenible.

- CAMBIO CLIMÁTICO Y PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN

Dirigir la lucha frente al cambio climático a través de la implantación de procesos con menor emisión de gases de efecto invernadero, y mediante el fomento de la eficiencia energética, y el impulso de las energías renovables.

Prevenir la contaminación y proteger el medio natural a través de una gestión y un consumo responsable de los recursos naturales, así como mediante la minimización del impacto de las emisiones, vertidos y residuos generados y gestionados por nuestras actividades.

- MEJORA CONTINUA

Promover la excelencia ambiental, a través del establecimiento de objetivos para una mejora continua de nuestro desempeño, minimizando los impactos negativos de los procesos, productos y servicios del Grupo, y potenciando los impactos positivos.

- CONTROL Y SEGUIMIENTO

Establecer sistemas de gestión de indicadores ambientales para el control operacional de nuestros procesos, que nos aporten el conocimiento necesario para el seguimiento, evaluación, toma de decisiones, y comunicación del desempeño ambiental de la compañía y el cumplimiento de los compromisos adquiridos.

- OBSERVACIÓN DEL ENTORNO E INNOVACIÓN

Identificar los riesgos y oportunidades de nuestras actividades frente al entorno cambiante del Medio Natural para, entre otros fines, impulsar la innovación y la aplicación de nuevas tecnologías.

Implementación y medición resultados de nuestra Política Medio-ambiental

Comunicación e Información

Coprusa Ingeniería y Construcción entiende que el cumplimiento de los compromisos asumidos en materia medioambiental por sus empleados y directivos descansa, en gran medida, en su conocimiento de los mismos. Por ello, *Coprusa Ingeniería y Construcción hace pública esta Política Medio-ambiental a través de su portal corporativo de empleados y también de proveedores para que su contenido sea conocido, y su cumplimiento evaluado, por todos los grupos de interés de la compañía.*

Adicionalmente, Coprusa Ingeniería y Construcción desarrollará iniciativas para impulsar el conocimiento del cuidado del medio ambiente en su ámbito de actuación, apoyando iniciativas internacionales como el Pacto Mundial de Naciones Unidas.

Por ello, el Grupo incluirá dentro de sus planes de formación y comunicación acciones específicas y promoverá que proveedores, contratistas y empresas colaboradoras puedan ofrecer formación en este ámbito.

Medición y seguimiento

Coprusa Ingeniería y Construcción se compromete a dedicar los recursos necesarios para asegurar la implantación efectiva de esta Política Medio-ambiental. En este sentido, la compañía analizará periódicamente los asuntos que resultan aplicables para su actividad e implantará mecanismos que le permitan valorar el riesgo de incumplimiento de los mismos en los entornos en donde opera. Esto significa que con carácter regular, la compañía realizará auditorías internas de calidad medio-ambiental basadas en el estándar ISO 14001. Bajo este ámbito Coprusa Ingeniería y Construcción dispone de indicadores y objetivos internos que le ayudan y permiten evaluar la mejora continua de su política medio-ambiental. Por ello, si estos indicadores así lo mostraran necesario, la compañía se compromete a revisar su normativa interna y a desarrollarla y ampliarla cuando sea requerido.

Principios de anticorrupción. COPRUSA hace suyo este principio:

Principio 10: COPRUSA Ingeniería y Construcción, S.L.U. debe trabajar en contra de la corrupción en todas sus formas, incluidas la extorsión y el soborno.

Valoración, política y objetivos:

COPRUSA dado su dimensión, no dispone de una **política explícita de principios de anticorrupción de COPRUSA Ingeniería y Construcción, S.L.U.** pero de acuerdo con lo establecido en su Código Ético y el apoyo al principio arriba enunciado, Coprusa Ingeniería y Construcción condena la corrupción en todas sus formas y dispone de procedimientos y herramientas para evitar que sus actividades, directa o indirectamente, inciten o propicien la corrupción.

